



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2303/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veinte de enero del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°2303/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Solicito información sobre la fecha desde que cotiza el Sr. [REDACTED] empleado del Ministerio de Hacienda, monto que cotiza y cantidad que cotiza al ISSS, el DUI del Sr. [REDACTED]”*** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha ocho de enero del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico, en la que se solicitó que diera cumplimiento a lo establecido en el art. 40 de Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y para ello debió presentar una autorización del Señor [REDACTED] debidamente certificada por notario que cumpliera con los requisitos establecidos en dicho artículo y en la cual se le autorizara a tener acceso a la información requerida o en su defecto proporcionara un medio tal como correo electrónico u otro medio para localizar al Señor [REDACTED] a fin de solicitarle su consentimiento para la entrega de la información; para lo cual se le concedieron cinco días hábiles para subsanar lo requerido.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta de la solicitante, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. **Hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.**

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202